

**APRUEBA PRESUPUESTO DE LA
UNIVERSIDAD DE CHILE AÑO 2023.**

DECRETO AFECTO N°650.-

SANTIAGO, 11 de mayo de 2023.

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°3, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N°153, de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N°115, de 14 de junio de 2022, del referido Ministerio; el Decreto TRA N°309/110/2022; el Decreto Universitario N°0044208, de 2017; el Decreto TRA N°309/111/2022; la Ley N°21.094, sobre universidades estatales; la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo señalado en el artículo 50 de la Ley N°18.591, de 1987; el D.S. N°180, de 1987, del Ministerio de Hacienda; la Ley N°21.516, de presupuesto de ingresos y gastos del sector público para el año 2023; D.U. N°1303, de 2022, que regulariza D.U. N°0022781, de 11 de junio de 2014, que aprueba Reglamento de Presupuesto; Certificado de Acuerdo N°11 del Consejo Universitario, adoptado en la Primera Sesión Extraordinaria, de fecha 11 de abril de 2023; Certificado N°006/2023 del Senado Universitario, que contiene el Acuerdo N°038, adoptado en la Septingentésima décima cuarta Sesión Plenaria, de fecha 4 de mayo de 2023; y la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1º Que la Universidad de Chile, persona jurídica de derecho público autónoma, es una Institución de Educación Superior del Estado de carácter nacional y público, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena autonomía académica, económica y administrativa, correspondiéndole determinar la forma en que distribuye su presupuesto, para satisfacer los fines que le son propios, conforme a la planificación de su acción y desarrollo.
- 2º Que, de acuerdo con el artículo 1º del D.U. N°1303, de 2022, que regulariza el D.U. N°0022781, de 11 de junio de 2014, el Presupuesto de la Universidad es una estimación de los ingresos y gastos de la Institución en que se compatibilizan los recursos disponibles con la programación de sus actividades para un ejercicio financiero, en función de sus metas y objetivos de largo plazo establecidos en el Proyecto de Desarrollo Institucional, debiendo oficializarse por medio de un decreto de Rectoría.
- 3º Que los procedimientos de preparación, elaboración y aprobación internos a que debe someterse el presupuesto de esta Casa de Estudios Superiores, se encuentran contemplados en el Estatuto de la Universidad de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue aprobado por el D.F.L. N°3, de 2006, del Ministerio de Educación, y en su normativa interna, especialmente en el Reglamento General de Facultades, en el Reglamento General de Institutos y en el Reglamento de Presupuesto.
- 4º Que los referidos procedimientos presupuestarios contemplan una serie de etapas, siendo la primera de ellas, de carácter previo, relacionada con la recopilación de antecedentes de cada una de las unidades que componen la Institución, a fin de que estas elaboren sus presupuestos, los que, una vez aprobados por sus respectivos Consejos de Facultad e Institutos, según corresponda, podrán consolidarse y conformar el presupuesto de la Universidad de Chile.
- 5º Que, posteriormente, dicha propuesta deberá someterse a la aprobación del Consejo Universitario y, por último, a la ratificación del Senado Universitario.
- 6º Que, de conformidad con lo preceptuado en el literal o) del artículo 19 de los Estatutos Institucionales, esta Rectoría presentó la propuesta de presupuesto anual ante el Consejo



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E355325/2023
Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 09/06/2024
CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA
Contralor Regional

Universitario, en la Primera Sesión Extraordinaria de ese órgano colegiado, celebrada con fecha 11 de abril de 2023.

- 7º Que, en virtud de lo dispuesto en el literal b) del artículo 23 del referido cuerpo legal, el Consejo Universitario aprobó la propuesta, mediante el Acuerdo N°11, según consta en el certificado respectivo.
- 8º Que, continuando con la correspondiente tramitación, el Senado Universitario conoció el proyecto de presupuesto en su Septingentésima décima cuarta Sesión Plenaria, de fecha 4 de mayo de 2023, acordando ratificarlo, conforme con lo indicado en el literal c) del artículo 25 del Estatuto Institucional, decisión que consta en el Acuerdo N°038 de ese órgano universitario.
- 9º Que, sumado a esta lata tramitación, cabe recordar que la Universidad de Chile anualmente dispone un receso universitario, que en el presente año se extendió entre los días 1 al 28 de febrero, ambas fechas inclusive, según consta en la Circular N°93 de Rectoría, de 14 de noviembre de 2022.
- 10º Que, atendidas las circunstancias antes indicadas, el proceso relativo a la elaboración del presupuesto de la Universidad fue iniciado previa recolección de la información de las distintas unidades desde el Nivel Central y, pese a haberse adoptado todas las medidas que se estimaron pertinentes, no fue posible dar estricto cumplimiento al plazo de aprobación y publicación establecido en el artículo 4º del Decreto Supremo N°180, de 1987, del Ministerio de Hacienda y en el artículo 50 de la Ley N°18.591, de 1987, que establece Normas Complementarias de Administración Financiera, de Incidencia Presupuestaria y de Personal.
- 11º Que, en todo caso, la Universidad de Chile se compromete, en resguardo de los principios de eficiencia y eficacia dispuestos en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a que, en los periodos venideros, se verificarán los resguardos necesarios para procurar que la aprobación del presupuesto finalice antes de la fecha en la cual debe ser publicado, conforme lo establece la normativa respectiva.

DECRETO:

Apruébase el siguiente presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2023 de la Universidad de Chile, expresado en miles de pesos:

	M\$
I N G R E S O S	1.016.231.503
1. Ingresos de Operación	503.212.938
1.1 Venta de Bienes y Servicios	270.007.353
1.2 Renta de Inversiones	4.876.107
1.3 Aranceles de Matrícula	228.329.478
– <i>Derechos Básicos de Matrícula</i>	8.320.839
– <i>Aranceles por Pago Directo</i>	176.379.262
– <i>Aranceles de Postgrado</i>	43.629.377
2. Venta de Activos	10.460.193
2.1 Activos Físicos	10.460.193
2.2 Activos Financieros	0



3. Transferencias	145.092.463
3.1 Del Sector Privado	2.036.988
3.2 De Organismo del Sector Público y Entidades Públicas	143.055.475
4. Endeudamiento	50.400.000
4.1 Interno	50.400.000
4.2 Externo	0
4.3 Proveedores	0
5. Financiamiento Fiscal	42.461.702
5.1 Aporte Fiscal Directo	42.461.702
5.2 Aporte Fiscal Indirecto	0
5.3 Pagarés Universitarios de la Tesorería General de la República	0
5.4 Recuperación de Préstamos por Crédito Fiscal	0
6. Recuperación de otros Préstamos	5.353.982
6.1 Préstamos Inciso Tercero, Artículo 70 Ley N° 18.591	5.353.982
6.2 Otros Préstamos	0
7. Otros Ingresos - Leyes Especiales	7.152.280
8. Saldo Inicial de Caja	252.097.945

M\$

G A S T O S

1.016.231.503

A DE OPERACION

680.226.828

1. Gasto en Personal

417.389.727

1.1 Directivos	14.904.772
1.2 Académicos	139.300.150
1.3 No Académicos	207.262.083
1.4 Honorarios	37.263.310
1.5 Viáticos	1.410.291
1.6 Horas Extraordinarias	5.428.230
1.7 Jornales	0
1.8 Aportes Patronales	11.820.891

2. Compra de Bienes y Servicios

163.707.624

2.1 Consumos Básicos	10.623.105
2.2 Material de Enseñanza	1.539.564
2.3 Servicio de Impresión, Publicidad y Difusión	5.400.366
2.4 Arriendos de Inmuebles y Otros Arriendos	4.997.786
2.5 Gastos en Computación	4.480.645
2.6 Otros Servicios	680.158



3. Transferencias	99.129.477
3.1 Corporaciones de Televisión	0
3.2 Becas Estudiantiles	98.697.341
3.3 Fondos Centrales de Investigación ⁽¹⁾	0
3.4 Fondos Centrales de Extensión ⁽¹⁾	0
3.5 Otras Transferencias	432.136
- Consejo de Rectores	53.647
- Centro de Alumnos	0
- Otros	378.489
B DE INVERSION	102.848.729
4. Inversión Real	97.494.747
4.1 Maquinarias y Equipos	22.568.956
4.2 Vehículos	169.454
4.3 Terrenos y Edificios	7.483.920
4.4 Proyectos de Inversión	65.984.809
4.5 Operaciones de Leasing	1.287.608
5. Inversión Financiera	5.353.982
5.1 Préstamos Estudiantiles	5.353.982
- Préstamos Inciso Tercero, Artículo 70, Ley N° 18.591	5.353.982
- Otros Préstamos	0
5.2 Compra de Títulos y Valores	0
C DE AMORTIZACION	21.771.567
6. Servicio de la Deuda	8.578.408
6.1 Interna	8.578.408
6.2 Externa	0
6.3 Proveedores	0
7. Compromisos Pendientes	13.193.159
D OTROS	211.384.379
8. Saldo Final de Caja	211.384.379

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

(firmado electrónicamente)
PROF. ALEJANDRA MIZALA SALCES
Prorrectora

(firmado electrónicamente)
PROF. ROSA DEVÉS ALESSANDRI
Rectora



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada por la Universidad de Chile.
La autenticidad puede ser verificada en:
<https://ceropapel.uchile.cl/validacion/645eb1ab0e2387001cf76421>



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E355325/2023
Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 09/06/2024
CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA
Contralor Regional